



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

371 *Modificación Ordenanza del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía) coeficientes*

La Junta de Gobierno Local en fecha 12/01/2024 adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTO: MODIFICACIÓN ORDENANZA IIVTNU (PLUSVALIA) COEFICIENTES N°. EXPEDIENTE: E0319-2022-000001

PRIMERO: Modificar, de conformidad con la previsión del artículo 7.3 de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y, con efectos desde la entrada en vigor del Real Decreto Ley 8/2023, de 27 de diciembre, por que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, publicado en el BOE núm. 310 de 28 de diciembre de 2023, los coeficientes del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a aplicar sobre el valor del terreno en el momento de devengo, según el período de generación del incremento del valor, al que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y que serán los siguientes:

| Periodo de generación | Coficiente |
|-----------------------------|------------|
| Inferior a 1 año. | 0,15 |
| 1 año. | 0,15 |
| 2 años. | 0,14 |
| 3 años. | 0,14 |
| 4 años. | 0,16 |
| 5 años. | 0,18 |
| 6 años. | 0,19 |
| 7 años. | 0,20 |
| 8 años. | 0,19 |
| 9 años. | 0,15 |
| 10 años. | 0,12 |
| 11 años. | 0,10 |
| 12 años. | 0,09 |
| 13 años. | 0,09 |
| 14 años. | 0,09 |
| 15 años. | 0,09 |
| 16 años. | 0,10 |
| 17 años. | 0,13 |
| 18 años. | 0,17 |
| 19 años. | 0,23 |
| Igual o superior a 20 años. | 0,40 |

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares, en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Firmado en Castell, en la fecha de la firma electrónica (12 de enero de 2024)

El alcalde-presidente
José Luis Camps Pons)

